



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 JUN. 2026	Hs. 14:06
Numero: 546	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 52 /2026.-

LETRA: LLA.-

Ushuaia, 25 de junio de 2026.

**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias*

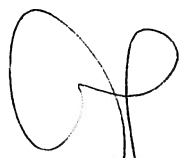
FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe, se fundamenta en la necesidad de ejercer el control legislativo y ciudadano, sobre la administración de tierras fiscales dentro del ejido urbano de Ushuaia, en el marco de los principios de legalidad, transparencia y equidad que deben regir toda política pública vinculada al acceso al suelo y la vivienda.

La Ordenanza Municipal N° 1406, en el artículo 25, establece que el 10 % de los predios fiscales a adjudicar es para personas solas. Este criterio no es un detalle menor ya que busca reconocer y atender a un sector de la población que muchas veces queda relegado frente a las familias tradicionales, asegurando que quienes viven solos también tengan la posibilidad de acceder a un lote y construir su proyecto de vida.

Por ello, resulta fundamental contar con información precisa sobre las adjudicaciones realizadas entre los años 2020 y 2025, a fin de verificar el efectivo cumplimiento del cupo normativo.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere correspondientes, remita la información vinculada a los puntos requeridos a continuación.


Marjorette SALTAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe sobre el periodo comprendido entre los años 2020-2025, bajo el cupo del 10% de predios fiscales para personas solas, previsto en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 1406, lo siguiente:

- a) Cantidad de soluciones habitacionales adjudicadas específicamente bajo el cupo del 10 % para personas solas.
- b) Ubicación catastral de los lotes otorgados bajo este concepto.
- c) Porcentaje alcanzado por este cupo sobre el total de adjudicaciones del período mencionado.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia